



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010828 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE OCTUBRE DE 1996

5646

No.- 10605

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE BIENES MUEBLES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS DEL H. CONGRESO LOCAL NUMS. 0770 Y 0056, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOS DÍAS 7 DE ENERO DE 1995, Y 12 DE JUNIO DE 1996, RESPECTIVAMENTE.

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN AL MEJOR POSTOR, DE VEHICULOS AUTOMOTORES, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NUM. SPF/DGA/DRM/SBM/002/96.

DECRETO NUM. 0770.

No. DE LOTE	TOTAL DE VEHICULOS	LOCALIZACIÓN	PRECIO BASE
01	10	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$30,500.00
02	15	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$28,050.00
03	15	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$35,600.00
04	16	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$25,650.00
* 05	20	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$26,700.00
06	10	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$10,100.00
* 07	35	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$16,150.00
* 08	30	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$12,650.00
* 09	25	RETEN MÓDULO "SAETA"	\$25,000.00
* 10	10	RETEN MÓDULO "SAETA"	

DECRETO NUM. 05

No. DE LOTE	TOTAL DE VEHICULOS MAQ. TRACT. e AGRIC.	LOCALIZACION	PRECIO BASE
*01	36	POB. G-28, CADERNAS, TAB.	\$ 7,730.00
*02	50	POB. C-16, CADERNAS, TAB.	\$ 13,080.00
*03	97	PLAN GUAYAS SAN TENOSIQUE, TAB.	\$ 32,010.00
*04	41	POB. PEDRO BLANQUICARIO, BALANCAN	\$ 5,920.00
*05	9	POB. A SERBAN, MPIO. DE JALAPA, TAB.	\$ 2,910.00
*06	11	BOSQUES DE SALOYA.	\$ 7,800.00
*07	28	KM. 19 VHSA-JALAPA (BODEGA (T))	\$ 15,050.00
*08	15	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 28,300.00
*09	10	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 26,815.00
*10	35	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 7,635.00
*11	15	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 12,600.00
*12	20	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 35,700.00
*13	35	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 6,245.00
*14	20	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 8,950.00
*15	20	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 18,300.00
*16	15	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 6,400.00
*17	12	RETEN MODULO "SAETA"	\$ 1,600.00

* CHATARRA

PERIODO DE INSCRIPCIONES, ENTREGA DE BASES Y PASES DE ACCESO 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 1996 DE 09:00 A 13:00 HRS.
 INSPECCION DE BIENES 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 1996 DE 09:00 A 14:00 HRS.
 ACTO DE RECEPCION DE PROPUESAS 24 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 11:00 HRS.
 ACTO DE FALLO 24 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 11:00 HRS.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACION CONSIDERADA EN ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$-250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) QUE DEBERAN SER CUBIERTOS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y RECIBIR LAS BASES Y LOS PASES DE ACCESO PARA LA INSPECCION DE LOS BIENES EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE BIENES MUEBLES, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACION PASEO DE TABASCO 1594 TABASCO 2000.
 EN EL PERIODO OFICIAL LOS DIAS 7 DE ENERO Y 15 DE JUNIO DE 1996, RESPECTIVAMENTE.
 CON LAS BASES SE ENTREGARA RELACION DE LAS UNIDADES SUJETAS A REMATE Y SU UBICACION, ASI COMO UN PASE DE ACCESO, EL HORARIO DE VISITA SERA DE 9:30 A LAS 14:00 HRS.

CON SU PROPUESA QUE DEBERA PRESENTARSE EN FORMA CERRADA, EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARA COMO GARANTIA DE SERIEDAD, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPOSITO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DE LA MISMA.

EL PAGO DE LOS LOTES ASIGNADOS DEBERA HACERSE EN UN SOLA EXHIBICION, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARIA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILIS POSTERIORES A LA ORDEN DE PAGO.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 16-15-72 Y 16-03-59.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE OCTUBRE DE 1996.

PRECIO BASE	LOCALIZACION	TOTAL DE VEHICULOS	No. DE LOTE
230,200.00	RETEN MODULO "SAETA"	10	01
258,020.00	RETEN MODULO "SAETA"		02
232,600.00	RETEN MODULO "SAETA"		03
252,620.00	RETEN MODULO "SAETA"		04
252,700.00	RETEN MODULO "SAETA"		05
210,100.00	RETEN MODULO "SAETA"		06
216,120.00	RETEN MODULO "SAETA"		07
212,820.00	RETEN MODULO "SAETA"		08
252,060.00	RETEN MODULO "SAETA"		09
	RETEN MODULO "SAETA"		10

[Firma]
OSCAR SAENZ JURADO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10571

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

No. 10571

CA MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 369.15 M2. , CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 21.00 MTS. CON JORGE VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 21.00 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 17.25 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 15.25 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
GUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10568

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ARGELIO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE OTEO ESQUINA CON CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 365.95 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 18.80 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
- AL SUR: 20.55 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 18.60 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
- AL OESTE: 18.60 MTS. CON CALLE OTEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996



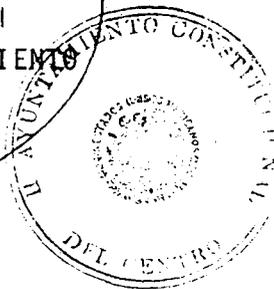
ENTAMENTE
"SE PRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.



RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10567

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 375.45 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 22.10 MTS. CON JAIME VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 26.65 MTS. CON CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA
- AL ESTE: 22.15 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 9.15 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO CON UN ANCHO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996



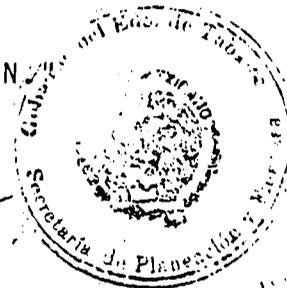
EFECTIVAMENTE
NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS CLARASENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

IGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



RECEPTORIA DE
ACTAS DEL GOBIERNO

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10569

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

G. JAIME VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 358.40 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 22.70 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ

AL SUR: 22.10 MTS. CON ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ

AL ESTE: 16.00 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ

AL OESTE: 16.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTE Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996



**INTENTAMENTE
EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ



RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10557

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

68801-101

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 338/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (domicilio ignorado) promovido por MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, con fecha dieciocho de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Por presentada la Ciudadana MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien le reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a) y b) de su escrito inicial de demanda.- Con fundamento en los artículos 266, 267, fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155, fracción XII, 254, 255, 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fómese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Apareciendo que el demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, es de domicilio ignorado, según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo del fracción II del Código procesal Civil en Vigor, hagásele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE" que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto a recoger las copias de traslado ante la secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHATTA JAVIER, JUEZ, SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste", que se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los veinte días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
HECTOR AGUILAR ALVARADO.

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10556

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

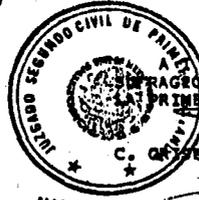
En el expediente Civil Número 269/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (con domicilio ignorado), promovido por ANGELICA DEL CARMEN ZACARIAS CAMARA, en contra de SAUL HERNANDEZ SILVA, con fecha treinta de Septiembre del presente año se dictó un acuerdo mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
----- Vista la razón Secretarial, se acuerda: -----
----- PRIMERO:----- Con vista en los cómputos practicados por la Secretaría y apareciendo que el demandado SAUL HERNANDEZ SILVA, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra y por consiguiente no contestó la demanda; en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 y 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido el derecho al demandado SAUL HERNANDEZ SILVA, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, asimismo atento al diverso III del citado ordenamiento, se le hace saber que todas las resoluciones que en lo adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacérsele le surtirán por los ESTRADOS DEL JUZGADO, aún las de carácter personal. -----
----- SEGUNDO:----- De conformidad con el artículo 284 del Código antes citado se abre el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS de DIEZ DIAS FATALES Y COMUN A LAS PARTES; y apareciendo que en el presente asunto se sigue en rebeldía de la demandada atento al diverso 618 del mismo Ordenamiento Legal publíquese este asunto DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el plazo señalado empezará a computarse al día siguiente de la última publicación que se realice para lo anterior expídanse los Edictos de estilo. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

MANUATI NAWUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

----- SEGUIDAMENTE SE PUBLICA EL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----
CONSTE.-----

Per mandate Judicial y para su publicacion en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los dos primeros días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana. -----



----- EN T A M E N T E: -----
AGREGADO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No.- 10558

DIVORCIO NECESARIO

CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 389/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por LUCILA VERA TORRUCO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, se dictó un auto de inicio de fecha veintiseis de septiembre del presente año, que dice: JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1/o.- Se tiene a LUCILA VERA TORRUCO, mediante su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Miguel Lerdo de Tejada número 702- altos del Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA y/o al pasante en la carrera de Derecho BRITO ARIAS OROZCO, en el que vienen a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones de los incisos a, b y c en su escrito inicial de demanda.

2/o.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil, 1, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, en consecuencia formese expediente, inscribase en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

3/o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por la actora que el demandado CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, resulta ser de domicilio ingorado, notifíquesele por edictos al citado demandado, que se publicaran en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente provédo, haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda,

asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas le surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, de conformidad con el numeral III primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

4/o.- Por lo que respecta al Mandato Judicial que otorga la actora en favor de la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, dígamele que deberá comparecer ante éste juzgado con su respectiva identificación después de las trece horas de cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandato, como lo establece el artículo 2495 del Código Civil en vigor, debiendo previamente de inscribir la citada profesionista su cédula en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Deyanira Sosa Vazquez *[Firma]*

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.



SECRETARIO JUDICIAL

Deyanira Sosa Vazquez
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.



No.- 10536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 686/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, Endosatario en Procuración de VICTOR HERNANDEZ LECHUGA, en contra de AGUSTIN CRUZ MATEOS, NORMA DOMINGUEZ FELIX ó NORMA DOMINGUEZ DE CRUZ ó NORMA DOMINGUEZ FELIX DE CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría Judicial, de cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 2 de agosto del presente año. C o n t e .



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERRERA TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- V I S T O: lo de cuenta se acuerda: - PRIMERO.- Como lo solicita el actor Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, y toda vez que el dictamen emisor por los peritos tanto en rebeldía como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 514, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION DE MAPOSTERIA ubicado en la Calle Ernesto Malda número 465 de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con superficie de 109.20 metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al norte 2.35 metros con Calle Ernesto Malda; y 4.22 metros con el vendedor; sur 6.37 metros con Gobierno Federal; Este 8.00 metros con María González Izquierdo y 24.00 metros con el vendedor y al Oeste 32.65 metros con el doctor José García Evia documento público 1332 a folios del 4107 al 4109 del libro de duplicados volumen 105 afectándose el predio número 59,924 a folio 24 vo-

lumen 199 del libro mayor volumen 199, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$90,680.00 (Noventa Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura la que cubra las dos terceras partes, es decir \$60,453.32 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 32/100 M.N.).

-2.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía San José Simón Sariat del Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 5-44-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Norte 65 metros con señores Rodríguez; sur 75 metros con Juan Jiménez de por medio camino de acceso a la rancharía Taberquillo; este 775 metros con Simón Valencia y al Oeste 775 metros con Oscar Domínguez, inscrito a folios del 321 a 322 del libro de duplicados volumen 104 afectando el predio número 10673 a folio 6 del libro mayor volumen 41. Servirá para el remate de dicho bien el valor comercial de \$21,760.00 (Veintiun Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes es decir la cantidad de \$14,506.60 (Catorce Mil Cuinientos Seis Pesos 66/100 M.N.).

- TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión será verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes muebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- CUARTO.- Apareciendo que uno de los predios a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

- Notifíquese personalmente en el Poder Judicial del Centro Tabasco.

---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

Cristina Amezcuita Perez
Este acuerdo se publicó en la lista de su fecha. C o n s t e.

En seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 3 de septiembre del presente año. C o n s t e.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- V I S T O; lo de cuenta se acuerda: ---
---PRIMERO--- Como lo solicita el promovente Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, en su escrito de cuérris, y con atención a la constancia levantada por el Actuario Judicial adscrito a este Juzgado de fecha veintiséis de agosto del presente año, practíquese las subsecuentes notificaciones al demandado Agustín Cruz Mateos por los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, hasta en tanto designe nuevo domicilio para citas y notificaciones.

---SEGUNDO--- Se tiene al promovente solicitando nueva fecha para el remate y por las razones expuestas se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda, y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de agosto en su punto segundo del presente año.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

Cristina Amezcuita Perez
Este acuerdo se publicó en la lista de fecha del presente año. C o n s t e.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



DIVORCIO NECESARIO

No.- 10554

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR-
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI
TO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO

A DONDE SE ENCUENTRE:
C. ROSALVA ó ROSA ALBA ALVAREZ FERIA ó
ROSALVA ALVAREZ DE BADA ó ROSALBA ALVA
REZ DE BADA.

Que en el expediente número 122/996, rela-
tivo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, por -
Domicilio Ignorado, promovido por el C. HERIBERTO BADA LUGO
en contra de la C. ROSALVA ó ROSA ALBA ALVAREZ FERIA ó RO--
SALVA ALVAREZ DE BADA ó ROSALBA ALVAREZ DE BADA, con fecha--
nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se -
dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo
su contenido dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABAS
CO. A NÚEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.-----

Visto y a sus autos el escrito con el cual dió cuen-
ta la Secretaría, para que surta sus efectos legales co-
rrespondientes, y se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Ciudadano HERI-
BERTO BADA LUGO, actor en el presente juicio, con su es-
crito de cuenta, y como lo solicita, y apareciendo con-
forme a los cómputos que antecedén practicados por la Se-
cretaría, que la Ciudadana ROSALVA ó ROSA ALBA ALVAREZ -
FERIA ó ROSALVA ALVAREZ DE BADA ó ROSA ALBA ALVAREZ DE BA-
DA, no ocurrió a recoger las copias simples de la deman-
da instaurada en su contra por el actor HERIBERTO BADA -
LUGO, y por consiguiente tampoco dió contestación a la
misma dentro del término legal que para ello se le conce-
dió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del -
Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, -
se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de -
la demanda que dejó de contestar y se le declara rebelde, -
por lo que no se le volverá a practicar diligencia alguna -
en su busca y todas las resoluciones que en lo subsecuente
recaigan en esta cause y cuantas citaciones deban hacerse
le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGA-
DO, fijándose en ellos, demás de la lista de acuerdos, céd-
ula que contenga la resolución de que se trate.-----

SEGUNDO:- En virtud de lo anterior, y de conformidad -
con los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civil en Vi-
gor, se abre el período de OPRECINIEMTO DE PRUEBAS por DIEZ
días hábiles fatales, improrrogables y comunes a las par-
tes, debiéndose publicar este proveído por EDICTO en el PE-
RIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, cu-
yo término comenzará a correr a partir del día siguiente de
la última publicación ordenada.-----

TERCERO:- Como igualmente lo pide el mencionado ocur-
rente, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír-
citaciones y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida -
Méndez número 1026 Departamento Uno altos del Centro de es-
ta Ciudad. En cuanto a señalar día y hora para el desaho-
go de pruebas dígaselo al promovente, que se reserva para su
momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada LORE-
NA ORQUIDEA CERRINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de --
Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del Centro,
por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz
Pérez, que certifica y de fe.-----

Al calce dos firmas.- Una ilegible.- Una legible.-Conste.--
PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODI-
CO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTICINCO-
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TA-
BASCO.-----



LA SECRETARIA JUDICIAL.

Maria Isidra de la Cruz Pérez
MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10551

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. -----

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. ALONSO RAMOS, en su calidad de Procurador de la Unión de Crédito del Comercio, Servicios, Turismo y la Industrial del Estado de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de NORMA MARIA VIDAL VIDAL y JOSE HERNANDEZ HIDALGO, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.-Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 144 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 545 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, síquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

Parte alícuota del Predio número 30883 con Construcción ubicado en la calle Pedro Sánchez Magallanes número ciento treinta y ocho, ciento treinta y dos, antes treinta y ocho en esta Ciudad, constante de una superficie de 185.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 5.00 metros con la sucesión del señor MIGUEL ANGELENTELLA, al sur en 6.00 metros con calle Pedro Sánchez Magallanes; al este en 31.00 metros con propiedad del señor JOSE DE LA FUENTE; al oeste en 30.66 metros con propiedad del señor DIDIDO VIDARA, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de junio de 1972, bajo el número 1557 del libro general de entradas a folios del 3466 al 3467 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio número 30883, a folio 247 del libro mayor volumen 118, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras -----

partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTEMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., salvo -----

error aritmético.-----

-----TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios

de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose

además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en

esta Ciudad, con el entendido que la subasta tendrá verifica-

tivo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEIN-

TIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobier-

no del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia

del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito -----

no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

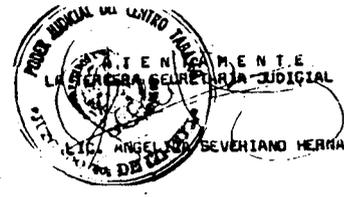
----- Lo proveyo, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZ-

QUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, --

por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO

HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



No.- 10546

JUICIO TERCEARIA EXCLUYENTE DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/994, relativo al Juicio TERCEARIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO LEYVA RETAMA, en contra de FAUSTO DANIEL AGUILAR LEYVA Y OTRO con fechas veintinueve de marzo y doce de abril del presente año, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER-DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - -PRIMERO: Se tiene al Ciudadano-FRANCISCO LEYVA RETAMA, por medio de su escrito de cuenta, autorizando para que se practique y notifique el despacho marcado con el número 714 de la Calle Fernando Montes de Oca de la Colonia Liza Vista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a C. EPREN FERNANDEZ NARANJO, además le otorga mandato judicial por lo que se señalen las trece horas de cualquier día hábil para la ratificación del mandato otorgado, en términos del artículo 2495-

del Código Civil aplicado supletoriamente al de Comercio.-- - - -SEGUNDO: Se reservan para ser proveídas en su oportunidad las pruebas ofrecidas por el promovente. - - - - -

- - -TERCERO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1371 del Código de Comercio en vigor, se abre el juicio a prueba por un término de QUINCE DIAS de los cuales los TRES primeros son para su ofrecimiento y los DOCE restantes para su desahogo, empezando a correr el término a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. - - - - -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - -Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica en el expediente número 927/994, relativo al Juicio TERCEARIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO LEYVA RETAMA, en contra de FAUSTO DANIEL AGUILAR LEYVA Y OTRO con fechas veintinueve de marzo y doce de abril del presente año, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen: - - - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Toda vez que los demandados FAUSTO DANIEL AGUILAR LEYVA, LEONARDO CAVALA URTIZ Y MARIA LETICIA BURNASTRE ó MARIA LETICIA BURNASTRE DE ZAVALA, no dió contestación a la tercería instaurada -- en su contra dentro del término que para ella se le concedió con -- fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar, debiendo continuar el juicio su curso normal y con fundamento en los artículos 1069 del Código Civil, 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publicado supletoriamente el de Comercio, se señala como domicilio para que se practique y notifique los estrados del Juzgado, donde se practican los efectos de las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal incluyendo el presente. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 519 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, -- por dos veces consecutivas el punto tercero del auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, - - - - -

- - - TERCERO.- Se agrega a los autos los oficios de cuenta, signados por los ciudadanos Jueces Primero y quinto de lo Civil, Primero Segundo y Tercero de lo Familiar, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que surten sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - -Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, ASI COMO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, -- EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE Tabasco. - - - - -

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

No.- 10560 JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION REINVINDICATORIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 046/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION REINVINDICATORIA, PROMOVIDO POR AGUSTINA RAMIREZ CASTELLANOS, EN CONTRA DE CANDIDO GONZALES HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COMPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

recibir el presente asunto a pruebas por el término de diez días fatales y comunes a las partes, debiéndose publicar este proveído en la forma prevenida por el artículo 616 y 618 del ordenamiento antes invocado, así como por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, - - - - -

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda: - - - - -

POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

1o.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda. - - - - -

3o.- Con fundamento en los artículos 271 y 284 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se manda a

2o.- En razón de que el término concedido a LEANDRO ROMERO PINEDA Y ANIBAL ROMERO SOSA para que recogieran las copias de la reconvencción instaurada en su contra y produjeran su contestación ha concluido, en apego a que la justicia es pronta y expedita, con apoyo en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimientos civiles en vigor, contínuese el juicio su curso; - - - - -

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

téngase por perdido el derecho que los demandados debieron ejercitar y por confeso de los hechos de la reconvencción planteada. - - - - -

DOY FE. - - - - -

3o.- Con fundamento en los artículos 271 y 284 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se manda a

RECIBIÓ EN FE Y FIRMÓ EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10575

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

"REMATE EN PRIMERA ALMOMEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 2099/994, - relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra del C. GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, con fecha dos de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., - - siendo postura legal para el remate la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritmético. - -

- - - TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien - - inmueble, seúnciese la presente subasta en el Periódico Oficial - - y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificación en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA --

NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -
- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia -- del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria-judicial la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autorizó y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - PRIMERO.- No obstante de que el avalúo presentado por el -- Perito en rebeldía de la parte demandada, nombrando por éste auto ridad, fue objetado por la misma, se observa de autos que entre los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes, no existe discrepancia, por lo que en consecuencia, se declaran aprobados -- para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo como lo solicite el actor ciudadano JESUS CALDERON LARA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación -- supletoria al primero, se manda publicar subasta y en Primera Almo neda, al bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

- - - PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Buena Vista número 407 de la Colonia Atasta de Barra de ésta ciudad, constante de una super ficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las medidas y coo lindancias siguientes: Al Norte 10.70 metros con la Calle Buena -- Vista, al Sur 10.70 metros con JUAN CALDERON, al Este, 14.00 me-- tros con JUANA HERNANDEZ OLIVA; al Oeste 14.00 metros con LUCIANO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -- Comercio, bajo el número 4353 del Libro General de entradas e fo-- lios 16906 al 16908 del Libro de duplicados volumen 103326, a fo-- lio 126 del Libro mayor volumen 404, al cual aparece el nombre de -- GASPAR CORDOVA HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial --

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10570

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CC. AQUILES VALENCIA PEREZ Y ALBINA HERNANDEZ DE VALENCIA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO SOBRE EL CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 364.85 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 22.10 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 23.60 MTS. CON AUREO VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 17.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS. DE ANCHO.
- AL OESTE: 15.00 MTS. CON CALLE ATEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE OCTUBRE DE 1996



PRESENTAMENTE
EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

RECEPTORIA DE
RENTA DEL CENTRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 10578

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 324/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado — JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de JOSE LUIS CANO MURILLO Y ANA MARIA LOPEZ DE CANO, — en fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice: — — — — —

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. — — — — —
— — — — — Visto el escrito con que se cuenta la Secretaría, se acuerda: — — — — —
— — — — — PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, y como se ordena sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en esta causa, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, consistente en el Predio urbano ubicado en la calle JAIQUE CINTRON de esta Ciudad con superficie de treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros, limitando al norte 11.80 metros con Victor Fernandez, al Sur 11.80 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, al Este 3.00 con calle su ubicación y al oeste 3.00 metros con ANTONIA CANO LOPEZ, inscrito a nombre de JOSE LUIS CANO MURILLO, bajo el número 12780 folio 124 volumen 46, inscrito en el registro público de la propiedad de esta Ciudad, valuado por la cantidad de: \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será notura legal al que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.
— — — — — SEGUNDO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces, dentro de tres días, en

el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos que a continuación se describen: Novedades, Tabasco, hoy, Presente, Avance, Sureste, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad asiendose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al 10% en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas en punto del día 29 de Octubre del presente año mismo que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la esquina de las calles de Morelos y Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cárdenas Tabasco notificándose personalmente, cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magueña Murillo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado por ante la Ciudadana Licenciada María Antonieta Moreno Romero, Segunda Secretaria Judicial con quien actúa que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad federativa expido el presente a los treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.

ATENTAMENTE.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL,
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
LIC. LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

1-2-3

No.- 10606

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO XXIXC.C. ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO DE APELLIDOS
BROWN LASTRA, Y GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL.

P R E S E N T E.

En el expediente número 354/96 del Tribunal Superior Agrario, que se refiere a la solicitud de Dotación de Tierras del Poblado "GRAL EMILIANO ZAPATA", del Municipio de Centla, Tabasco, se dictaron los siguientes autos:

--- " MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 354/96; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL; ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA; ARTICULO NOVENO ULTIMO PARRAFO Y CUARTO TRANSITORIO, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, SE TIENE POR RADICADO DICHO ASUNTO EN ESTE TRIBUNAL.-NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO, INCLUSIVE EN TERMINOS, DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE; ASI COMO A ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS BROWN LASTRA, GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL, MIGUEL LEON ARIAS Y SERAFINA BROWN DE LEON, RESPECTO DEL PREDIO "SANTA CRUZ", A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE LA REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, RESPECTO DE LOS PREDIOS INNOMINADOS PROPIEDAD DE LA NACION Y MEDIANTE OFICIO A LA PROCURADURIA AGRARIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO LICENCIADO LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA, A QUIEN POR TURNO LE CORRESPONDIÓ CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE CON ESE CARACTER INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO Y FORMULE EL PROYECTO DE RESOLUCION DEFINITIVA QUE SOMETERA A LA APROBACION DE ESTE TRIBUNAL.- PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO LUIS O. PORTE PETTI MORENO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO MARCO VINICIO MARTINEZ

GUERRERO, QUE AUTORIZA Y DA FE...-----

--- Vista la cuenta que antecede, y toda vez que del Acta de fecha NUEVE de Octubre del año en curso, levantada por el Actuario, así como de la constancia de la misma fecha expedida por el Delegado Municipal del Poblado, "TABASQUILLO" Municipio de Centla, se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación de fecha 6 de Septiembre de 1996 del expediente número 354/96, dictado por el Tribunal Superior Agrario relativo a la dotación de tierras del Poblado "GRAL EMILIANO ZAPATA", Municipio de Centla, Tabasco, a ADOLFO, HEBERTO, ISACC Y FRANCISCO DE APELLIDOS BROWN LASTRA ASI COMO AL C. GREGORIO RODRIGUEZ CUPIL por desconocerse su domicilio; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, hágase la notificación correspondiente por EDICTO, que deberá publicarse dos veces dentro de un plazo de DIEZ días en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Municipio de Centla, de ésta Entidad Federativa, conocido como "AVANCE TABASCO"; en el Periódico Oficial del Estado y fíjese un tanto del edicto en el tablero de avisos de la Presidencia del Municipio citado y en los estrados de éste Tribunal Unitario Agrario. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en los estrados del Tribunal Superior Agrario.-----

--- Lo que hago de su conocimiento por éste medio para los efectos legales correspondiente, en la inteligencia de que deben comparecer ante el Tribunal Superior Agrario sito en Calle Orizaba N° 16, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE OCTUBRE DE 1996

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTINUEVE

LIC. J. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.



No.- 10577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARA PEREZ e IDA TESSMAN GALLEGOS, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--Viste lo de cuenta, se acuerda:--

--PRIMERO: Tomando en consideración que el Predio señalado en el punto segundo, inciso a) del auto de fecha diez de Agosto del año próximo pasado, se declaró fincado en favor de la Institución actora Banco Nacional de México S.A., mediante diligencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco; en consecuencia y como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, el siguiente bien inmueble:

-- PREDIO URBANO CON CASA HABITACION ubicado en las calles de Balancán y Teapa, marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, constante de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al poniente catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al sur veinte metros, con lote número diecisiete y al oriente diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1,781 del Libro General de Entradas a folios 4,076 al 4,082 del libro de extractos volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,782 a folios 197 del libro mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de

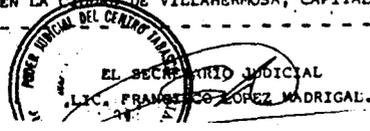
QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINFIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, salve error aritmético.

--SEGUNDO: Como en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado e en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--Notifíquese Personalmente. Cúmplase.--

--Le Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez-Cuarta Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10581

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS V. ANDRADE CASTILLO Y OTRO, en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha seis de Septiembre del año en curso, se dictó Sentencia Definitiva que en su punto Quinto a la letra dice: -----

--- PRIMERO.-- Ha procedido la vía. -----

--- SEGUNDO.-- Los actores probaron su acción y el demandado no compareció a juicio. -----

--- TERCERO.-- En consecuencia, se condena al demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA a pagar al señor FELICIANO SALVADOR SALVADOR a través de sus nuevos endosatarios en proyección Licenciados CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y MAYRA S. MEMBOZÁ CHAVEZ, la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; los intereses moratorios vencidos y los que se siran venciendo hasta que se haga pago total del adeudo al tipo pactado en el documento base de la acción; los honorarios profesionales en términos de la Ley y los demás gastos y costas que el juicio origina y que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia; para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria de la presente resolución. -----

--- CUARTO.-- De no haberse cumplido el pago dentro del plazo señalado en el resolutive anterior, procedase al trancé y remate del bien mueble embargado y con el producto obtenido cobrase la suerte principal; los intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta que se haga pago total del adeudo y los demás accesorios legales que se justifiquen plenamente en ejecución de sentencia. -----

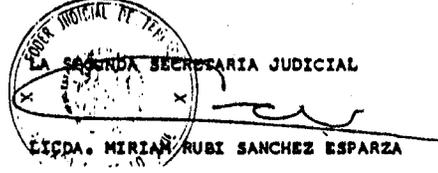
--- QUINTO.-- Toda vez que el demandado BENJAMIN ROMERO

ESTRADA, resultó ser de domicilio ignorado según consta de autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia además de la forma prevenida por el artículo 616 invocado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----

--- Notifíquese personalmente.-- Cómplase. -----

--- Así definitivamente juzgando lo resolvió manda y firma la ciudadana Licenciada GUANA INES CASTILLO TORRES Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la ciudadana Licenciada MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA quien certifica a fé. -----

Y POR LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA JUSTICIA Y EN EL MIO PROPIO, LE EXHORTO Y REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO COMO ESTE SE ENCUENTRE EN SUS MANOS LO MANDE A DILIGENCIAR EN TODOS SUS TERMINOS, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS CUANDO PARA ELLO FUERE REQUERIDO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----


LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

No.- 10580

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERRA ROSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 108/994, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados JORGE PINTADO BARRERO, y JOAQUIN B. TIERRAZ MOSCOSO, en contra de los CC. SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES Y RICARDO ALFREDO FLORES MARQUEZ, que con fecha dieciséis de septiembre se dió un auto que en sus puntos conducentes y copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERROSA, TABASCO, TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

PRIMERO.- Del escrito de cuenta; se acuerda. - - -

PRIMERO.- Por presentado el actor E. MIGUEL TRUZMAN JIMENEZ, en los términos de su escrito de cuenta, como le solicité se aprueben los avalúes emitidos por los peritos y tome como base para la presente subasta el emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ. - - -

SEGUNDO.- Como le solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se abra pública subasta y el mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Reforma número (506) quinientos seis, colonia Navirosa de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, consistente de una superficie de 186.00 M2 (catorcecientos ochenta y seis metros cuadrados), inscrita ante el Registrador Público de la Presidencia y del Comercio, con el número 12612, del libro general de entradas y salidas del 46093 al 46096 del libro de duplicados, Volumen 116, afectando el predio 22605, Folio 129 del libro mayor Volumen 88, a nombre de la parte demandada SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y el cual le fue fijado un valor comercial de 299.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO M.N.), cantidad que sirve de base para el remate y es postura legal para la presente subasta el inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen -

que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atascá de Barro, (frente a la unidad deportiva municipal), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - CUARTO.- como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, enunciansse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en una de las ediciones de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, convocando a posturas, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo, en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - Notifíquese personalmente y cómense. - - - e proveyó, mandó y firmó el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe. - - - L.T. no vale. - - - Si vale. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

1-2
7 EN 7

No.- 10552

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 25/993 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PABLO CABRERA HERNANDEZ en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y TRES.-----

Representado PABLO CABRERA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Maluco Primera Sección de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes:----- 104,50 metros con el lote 64; al Sur 104,50 metros con María Elena López; al Este 1,126,50 metros con Manuel Londero López; al Oeste 1,132,42 metros con Alfonso Cabrera Guillermo, lote número 34, denominado "LA ESPERANZA". Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 570, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:----- Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención correspondiente; asimismo dése vista al Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad para que en el término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a los presentes diligencias de Información Ad-perpetuam. Por otra parte requiérase al promovente para que proporcione los domicilios de los colindantes del predio en cuestión, a fin de estar en condiciones de citarlos para que manifiesten lo que a sus derechos convengan.

Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a

la testimonial que ofrece el actor a cargo de los señores GENIBEL LOPEZ LOPEZ, ALBERTO LOPEZ CALDERON Y ROARDO ROBLES LOPEZ, díganse que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. Por otra parte y apreciando que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, con las inscripciones necesarias, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizado para que las oiga y reciba a su nombre y para recibir y entregar todo tipo de documentos a los licenciados Genoveva Sánchez Hernández y Alfredo Jiménez López.-----

ROSA LEMMY VILLEGAS PEREZ.----- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado MANUEL ROSERO UCC, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Honor Calderón Jiménez, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente -----

...EDICTO en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

lic. ROSA LEMMY VILLEGAS PEREZ.-----

No.- 10538

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el cuadernillo relativo a la SECCION DE EJECUCION, deriva
 del Expediente Número 67/992, relativo al JUICIO EJECUTI-
 VO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LO-
 PEZ, Apoderado Legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.
 A. y seguido por el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en
 contra de RAUL CASTELLANOS COLL Y RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ
 con fecha seis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y
 seis, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como si-
 guiente.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, CIRCUITO JUDICIAL DE HUIMAN-
 GUILLO, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y SEIS.

En el Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y
 aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549,
 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplica-
 ción supletoria del de Comercio sáquese a pública subasta en SE-
 GUNDA ALMONEDA, con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), de la
 valoración de los bienes embargados que a continuación se describen:
 A).- PREDIO RUSTICO.- Propiedad de RAUL CASTELLANOS COLL, a
 consistencia de una superficie de 100-00-00 (CIEN HECTAREAS, CERO
 CERO AREAS, CERO CERO CENTIAREAS), denominado Lote 83, ubicado
 en la Colonia MANUEL SANCHEZ MARHOL, de esta ciudad, con las si-
 guientes medidas y colindancias: AL NORTE, con el lote número 84
 AL SUR, con el lote número 82; AL ESTE, con el lote número 73; y
 AL OESTE, con el lote número 93; Inscrito bajo el número 10,362-
 a folio 31 del Libro Mayor Volumen 38, del Registro Público de
 la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.
 Al predio de referencia le fué asignado un valor Comercial de
 \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en
 virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subas-
 ta en SEGUNDA ALMONEDA, este disminuye su valor comercial en un
 20 % (VEINTE POR CIENTO), sirviendo de base entonces la suma
 \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postu-
 ra legal las que cubran las dos terceras partes de dicha can-
 tidad.

B).- PREDIO LOTE NUMERO 127.- Manzana 19, con una supe-
 rficie de 121.00 M2 (CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), ubica-
 do en el Fraccionamiento Pedro C. Colorado de esta Ciudad,
 con las siguientes colindancias: AL NOROESTE, 7.38 Mts. con
 la Calle sin nombre; AL SUROESTE, 9.30 Mts. con el lote núme-
 ro 126; AL ESTE, 14.70 Mts. con el lote número 128; y AL OES-
 TE, 14.70 Mts., con la Calle sin nombre. Inscrito bajo el nú-
 mero 15,0C1 a folio 173 del Libro Mayor volumen 56, inscrito
 a nombre de RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ; el cual se le fija un

Valor Comercial de \$ 24,899.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS-
 NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el inmue-
 ble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMO-
 NEDA, este disminuye su valor comercial en un 20% (VEINTE POR
 CIENTO) sirviendo de base entonces la suma de \$ 19,919.20 (-
 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.); y
 es postura legal las que cubran las dos terceras partes de di-
 cha cantidad.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del ejecutante que
 podrá participar en la subasta de los bienes pero sobre el va-
 lor comercial asignado en los mismos y no sobre la postura le-
 gal de las dos terceras partes; obediendo a lo establecido
 por el artículo 1412 del Código de Comercio.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen in-
 tervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante
 la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la Tesorería
 Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una
 cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del va-
 lor comercial que se le fijó a cada uno de los bienes a rema-
 tar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Tomando en cuenta que en este asunto se remata-
 rán dos bienes inmuebles, como lo previene el artículo 1411
 del Código de Comercio en vigor; anúnciese la subasta por TRES
 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTA-
 DO, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que
 se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son:
 DIARIO PRESENTE; NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCES Y EL SURESTE,
 fijándose los avisos en los sitios públicos mas concurridos
 de esta ciudad; en convocacion de postores, haciéndoles saber
 a éstos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de
 este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE
 DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MA-
 NUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia,
 por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secreta-
 rio Judicial que autoriza y da fé.
 SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO-
 OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIR-
 CULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VE-
 CES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE-
 HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
 MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 10,553

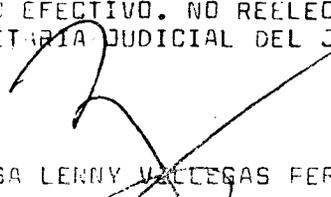
INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 23/993, relativo a DILIGENCIAS - de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio rústico ubicado en la rancharía El Maluco Primera Sección, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 HS. con las medidas y - colindancias siguientes: Al norte, 104.50 metros con el Lote -- 61; al sur, 104.50 metros con María Elena López; al este, 1144. 03 metros con Darwin Cadena; y al oeste, 1149.83 metros con - - Adolfo López Cabrera, lote 31 denominado "LA ILUSION". Por lo - que se hace un llamado a todas las personas que se crean con -- igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de treinta - - días.

Lo que se hace del conocimiento al público en general para los efectos anteriormente señalados. Por lo que por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Expido el presente Edicto en la ciudad - de Macuspana, Tabasco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

A T E N T A M E N T E.
SUFRASID EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.



LIC. ROSA LENNY VALLESGAS PEREZ.

No.- 10566

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. RAUL VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO SOBRE UN CALLEJON DE ACCESO DENTRO DEL POBLADO DOSMONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 366.43 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.55 MTS. CON ARGELIO VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 22.10 MTS. CON ALBINA HERNANDEZ DE VALENCIA
AL ESTE: 17.20 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS. DE ANCHO.
AL OESTE: 17.20 MTS. CON CALLE ATEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



A FIRMAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESENCIA MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL SACHON ALVAREZ



SECRETARIA MUNICIPAL



RECEPCION DE
RENTAS DEL CENTRO

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

No.- 10565

C. JORGE VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO HACIA LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 368.43 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 19.75 MTS. CON PABLO CARRILLO PEREZ
- AL SUR: 21.00 MTS. CON MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ
- AL ESTE: 18.10 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
- AL OESTE: 18.10 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS DE ANCHO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTE Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



ENTAMENTE
EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ



EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ



REGISTRADO DE
RENTA

SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 10544

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 1814/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de la C. MARIA REYES GARCIA RANGEL, con fechas Trece de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron un Auto de Inicio y un Acuerdo que copiados a la letra dicen: -----

AUTO DE INICIO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERROSA, TABASCO. A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Se tiene(n) por presentad(o) al Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado de BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por el Notario Público del Testimonio número 39268, volumen 769 con el escrito de cuenta, documentos anexos, consistentes en la escritura número 3988, volumen 118, Estado de Adeudo y dos anexos, así como las copias simples que acompaña, demandada en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a MARIA REYES GARCIA RANGEL, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, de quien demanda las siguientes prestaciones: -----
-----a). El pago de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital inicial conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y garantía hipotecaria "CREDITO-CASA" que celebró el mandante con la ahora demandada. -----
-----El pago de capital adicional, erogaciones vencidas, intereses, seguro vencido, gastos de cobranza, impuesto, gastos y honorarios que demanda en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, del escrito de demanda. -----
Con fundamento en los artículos 321, 323, 324, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, en consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma requerida a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embargue los bienes suficientes de su propiedad a cubrirlos poniéndolos en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente. Hecho esto, a continuación notifíquese al deudor(es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole(s) traslado con la(s) copias simple(s) exhibidas. Asimismo, prevengasele(s) para que señale(n) domicilio y persona, en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes sean de carácter personal, le(s) surtirán (n) efectos a través de los estrados de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guardese en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la M. Superioridad. En caso de recabar embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal. -----
-----Señale el actor como domicilio para efectos de citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, número 1701, altos 24 de la colonia, Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, RAFAEL ENRIQUE CRISTANY CAMARA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ, autorizándolos para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos y nombre como abogado patrono al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
-----Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciado NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERROSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----UNICO: Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO con la personalidad que tiene reconocida en autos en su escrito de cuenta en razón de que la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL resulta ser de domicilio ignorado como lo acredita con el oficio que anexa, con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio, 121 Fracción II y 616 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, notifíquese el presente proveído y el auto de inicio a la aludida demandada por medio de EDICTOS que se publicarán tres veces consecutivas -----

----- en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación a recibir las copias simples de la demanda y anexos; y que vencido ese término se computarán los CINCO DIAS que se le concede en el auto de inicio para hacer pago u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer.-----

-----Notifíquese Personalmente. Cúmplase.-----

-----Lo Proveyó, mando y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fe: -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL



No.- 10573

CONVENIO JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el cuadernillo de ejecución del Convenio Judicial promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo Apoderado General del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. Banca de Desarrollo deducido del exp. no. 208/993, en contra de los señores Lidio Benítez Narvaez y Guadalupe Cue Ara, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

- - - - -VISITO: el contenido de la razón Secretarial, Se acuerda: -----

- - -PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia señalada para el día dieciséis de febrero del año en curso, a las doce horas, no se llevo a efecto, en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor en concordancia con los numerales 543, 549, 550 y 553, -----

----- Además relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE, del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio urbano ubicado en la ZONA FEDERAL de la vía del Ferrocarril en la Colonia la Trinchera con una superficie de -----

----- 4.35 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 31.00 metros con Boni Yorente, al Sur, 31.00 metros con la señora Josefa Enrique de Centeno al Este, 12.00 metros con el derecho de vía de Ferrocarril del Sureste, al Oeste, 9.00 metros con la Zona Federal del Arroyo sin nombre, otro predio urbano ubicado en la -----

----- calle treinta y ocho número tres de la Colonia el Cocoyol de esta ciudad con una superficie de 599.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 55.00 metros con la señora Hilda Suchite Viza de Burgos, al Sur, 60.00 metros con Asunción Vera, al Este 12.00 metros con el señor José Lozama, al Oeste 12.00 metros -----

----- con la calle treinta y ocho de esta ciudad, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados, el primero por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS y el segundo la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, y como postura legal las dos terceras partes de las sumas ya mencionadas, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos e diez por ciento del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos los postores. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RECEBIO MARI Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CUEN CERTIFICA Y DA FE, -----

----- EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
VILDA MONTEJO SIERRA

No.- 10572

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Benito Pereyra, actualmente el Lic. Ernesto Merino Castillo-- en contra de Hector Arcos Hernández, se dictó un auto de fecha veinte de septiembre del presente año, que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO/CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

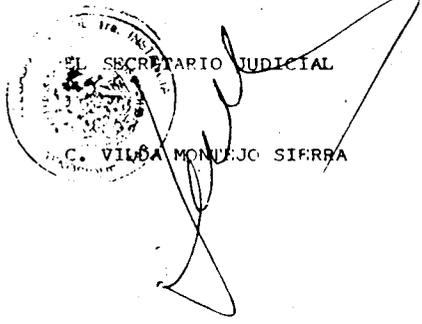
----- VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----

----- UNICO.----- En base a la constancia levantada en fecha veintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, y apareciendo de la misma que la diligencia de remate en Segunda Almoneda, no se llevó a efecto en consecuencia, y como lo solicita el ejecutante Licenciado Ernesto Merino Castillo en su escrito que se provee y a fin de que se le rebaje el veinte por ciento de la tasación del valor del inmueble que le fijó el Perito valuador nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, en efecto y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio urbano con construcción constante de una superficie de 202.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de HECTOR ARCOS HERNANDEZ, bajo documento privado número 72 con fecha 29 de abril de 1977, a las 9:44 horas quedando afectado por dicho documento privado el predio número 7565 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 34 con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 22.50 metros con terreno de Petrona Moreno Ulin, al Sur, 22.50 metros con Jorge Suárez Díaz, al Este, 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la trinchera y al Oeste, 9.00 metros con Jorge Suárez Díaz, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del demandado siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y

OCHO MIL QUINIENTOS PESOS menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

En 20 de septiembre de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.----- Conste. ----- EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA



DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10564

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. AUREO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA ESQUINA QUE SE FORMA CON LA CALLE OTEO Y LA CARRETERA FEDERAL - VILLAHERMOSA- MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 346.08 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE : 23.60 MTS. CON ALBINO VALENCIA HERNANDEZ
- AL SUR: 24.80 MTS. CON CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA
- AL ESTE: 19.60 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO CON UN ANCHO DE 3.00MTS.
- AL OESTE: 9.20 MTS. CON CALLE OTEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



AYUNTAMIENTO
SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE
RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10574

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

PROFRA. KENYA CABRALES SANGUINO, EN SU CARACTER DE ---
DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS "BENITO JUAREZ", UBICADO EN LA CA-
LLE ALVARO OBREGON S/N. DE LA VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS DE --
ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE CENTRO A DENUNCIAR EL PREDIO URBANO UBICADO EN-
LA DIRECCION ANTES DESCRITA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCA---
CION PUBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE: 1,153.50 M2, CON LAS SI-----
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 39.80 MTS. CON RAUL GARCIA
- AL SUR: 40.50 MTS. CON ARMANDO VELAZQUEZ VALENCIA
- AL ESTE: 26.55 MTS. CON EVANGELISTO GARCIA HIPOLITO
- AL OESTE: 30.10 MTS. CON CALLE ALVARO OBREGON

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON--
EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO ----
SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO
DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE
LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN-
EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MU--
NICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL-
PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVIS-
TO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL
BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 1996.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

JTM/MCA/rcv*

MUNICIPIO

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10563

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN UN CALLEJON DE ACCESO CON FRENTE HACIA LA CARRETERA VILLAHERMOSA - MACUSPANA, DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 368.43 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 21.80 MTS., CON MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 22.70 MTS., CON JAIME VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 16.50 MTS., CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE: 16.50 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



RECEBIDA EN LA DIR.
GENERAL DE REGISTRO

No.- 10587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
JONUTA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 77/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del señor OSTEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: --

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---VISTOS; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---1o.- Como lo solicita el promovente Licenciado JUAN LATOURNERIE DOMINGUEZ, parte actora en este Juicio, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor y de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado al demandado ATILANO HORALES GONZALEZ, señalándose se las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---2o.- El inmueble a rematar corresponde a un Predio Rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al Norte colinda con laguna "Las Noñas", al Sur con Río Chico, al Este con terrenos Nacionales y al Oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra inscrito bajo se dice, amparada con la Escritura Pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970, registrado bajo el número 3299, predio 1170, folio 100, Libro Mayor, Volúmen Cinco, a nombre del señor ATILANO HORALES GONZALEZ.---3o.- Al predio anteriormente descrito, se le fijó un valor comercial de SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, y servirá de base para el remate menos el 20% con base

en el Artículo 561 del Código Procesal Civil y de aplicación supletoria al de Comercio, debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación también en el Estado por tres veces dentro de nueve días debiéndose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia de esta Ciudad, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, menos el 20% por tratarse de Segunda Almoneda.---4o.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos en la misma, la que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así lo provoyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS PINEDA ESPERAN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial que legitima y da fe.....".

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARIA JUDICIAL.
[Handwritten Signature]
C. ABELINA ROSA OSORIO.

No.- 10584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

AL FOMENTO EN GENERAL:

Que en el expediente número 382/004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en contra del ING. ROGER FALCONI MAGAÑA; con fecha veintisiete de agosto del año en curso, emití un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL, NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS:-----

VISTOS: El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicite el Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA en su escrito de cuenta y toda vez que el avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia, Ciudadano JOAQUIN PERALTA PERALTA, fué aprobado en autos con fundamento en el artículo 1411, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación Supletoria el Código antes mencionado, asíquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: "Predio ubicado en la Rancharía Moctezuma - Primera Sección, número 15199, Folio 214, Volúmen 58, con su

perficie de 1361.50 metros cuadrados, documento Público 143- localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: "AL NOROESTE 69.70 metros, con propiedad de MADELAINE FALCONI MAGAÑA; AL SURESTE 68.52 metros, con propiedad de JUAN DOMINGUEZ PEREZ; AL NROESTE 20.53 metros, con carretera Vecinal; AL SUROESTE 18.97 metros con propiedad de la IGLESIA NAACIONAL PRESBITERIANA, "JESUS DE NAZARETH; e nombre de ROGER FALCONI MAGAÑA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco en fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 813 del Libro General de Entredos a folio 4775 al 4776 del Libro de Duplicados, Volúmen 40." Será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) e que asciende en valor pericial emitido del predio que se ag ce a remate á sea la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo, en los de mayor circulación en la entidad como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijense avisos en los sitios más concu- rridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaria Judicial adscrite a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad íguel por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3/o.- Por último y advirtiéndose que en los presentes autos aparece como arrendador reasembargante del predio que se pretende rematar la Institución Bancaria denominada "BANCOMER" S.A. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 546 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente al de Comercio, notifíquese personalmente esta determinación a dicha Institución para que si lo desea intervenga en la subasta del bien de referencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día. / Conste.-----

MLCG/ama

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURETES.- SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----



C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

DIVORCIO NECESARIO

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO."

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS JAVIER CAÑA GARCIA EN CONTRA DE DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, CON FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO- QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado, a LUIS JAVIER CAÑA GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en: Copia Certificada del Acta de Matrimonio celebrada entre LUIS JAVIER CAÑA GARCIA y DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, Copia Certificada del Acta de Nacimiento del menor CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ, Constancia de domicilio ignorado, y copias simples que acompaña con las que promueve Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, quien es de domicilio ignorado, y a quien solicita las siguientes prestaciones: -----

- 1o.- El divorcio necesario por la causal que invocará en este escrito de demanda. -----
- 2o.- La disolución de la Sociedad Conyugal que bajo ese régimen contrajo matrimonio. -----
- 3o.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo CRISTIAN JAVIER CAÑA PEREZ. -----
- 4o.- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con la tramitación del presente juicio. -----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII del Código Civil 254, 255, 257, 258 y 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: -----

a).- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente expediente, registre-se en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad. -----

b).- En razón de que la demandada DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA, es de domicilio ignorado tal y como lo manifiesta el promovente LUIS JAVIER CAÑA GARCIA; con fundamento en el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese los edictos correspon-

dientes del presente auto de radicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y TABASCO HOY, se dice, EL SURESTE, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendo saber que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que deberá correr a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último edicto, haciéndole de su conocimiento que la ley le concede un término de nueve días para contestar la demanda, salvo excepciones que suspenden el procedimiento; así mismo que concluido el término de contestación empezará a correr el término de diez días para ofrecer pruebas, tal como lo dispone el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado - plazo último que será común para las partes interesadas.

c).- Requírase al demandado para que al momento de producir su contestación señale domicilio y designe persona para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad de Balancán, Tabasco, advirtiéndole que de no hacerlo las ulteriores notificaciones de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. -----

d).- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa sin número de la Calle José E. Domínguez de ésta Ciudad de Balancán, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Ciudadano Licenciado ROGER ARMANDO POZO AGUIRRE, con Cédula profesional número 1994416, a quien otorgo mandato Judicial por lo que se ordena su ratificación ante éste Juzgado después de las trece horas de cualquier hora y día hábil, así como también dicho profesionista comparezca a exhibir su cédula profesional que lo acredite como tal. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CUMPLASE. ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMIS CAMPOS, SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

(Handwritten signatures and stamps)

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE-EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECI-

ENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO- REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDO LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.



No.- 10589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 161/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANAMEX, S.A. y en contra de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO Y/O RAQUEL MORAN DE LA ROSA y/O RAQUEL MORAN JANCHEZ, con fecha siete de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dicto un Auto que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto el dictamen pericial exhibido en consecuencia se declaran aprobado para todos los efectos legales correspondientes y como lo pide el ocurrente y con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos consistente en el PREDIO URBANO, con inscripción ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con tanto de una superficie de mil seiscientos metros cuadrados (MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 43.15 (CUARENTA Y TRES METROS QUINCE CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; al Sur con 42.40 (CUARENTA Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS) con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE; el Este en 25.00 (VEINTICINCO METROS), con el Boulevard LEANDRO ROVIROSA WADE y al Oeste con 25.00 (VEINTICINCO METROS), con el señor ALCIDES GARCIA DE LA FUENTE, propiedad de INOCENTE DE LA ROSA CASTRO, Inscrito en el registro Público de la Propiedad, bajo el número 1278 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 19487 folio 244 del Libro Mayor Volumen 82, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 986,400.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sólo para postores.

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atanta de-

esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anunciese por tres veces dentro de noventa días en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijandose los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de licitadores o postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- Apareciendo que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con apoyo en el diverso 1078 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez com petente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien correspondá fijar los avisos en el predio sujeto a remate y en los Lugar públicos más concurridos de aquella ciudad, indicando la fecha y hora de la subasta, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe. Y POR MANDATO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10579

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

C. FLORENCIA GARCIA RAMOS
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 655/993 relativo -
al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido -
por FIDENCIO HERNANDEZ PEREZ en contra de FLORENCIA GARCIA-
RAMOS; con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos-
noventay cinco, se dictó sentencia definitiva que en sus pun-
tos resolutive a la letra dicen: "... JUZGADO PRIMERO FAMI-
LIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -"
- - - - - R E S U E L V E - - - - -
- - - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía. SEGUNDO.- Se declara
nulo todo lo actuado a partir de la diligencia de fecha dos
de diciembre de mil novecientos noventa y tres, practicada-
en el presente juicio, hasta el auto que citó a las partes
para oír sentencia definitiva y se ordena efectuar de nueva
cuenta el emplazamiento a FLORENCIA GARCIA RAMOS. TERCERO.-
De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedi-
mientos Civiles vigente en el Estado, publíquense los pun-
tos resolutive de la presente resolución en el Periódico-

Oficial del Estado por dos veces consecutivas y notifíquese
esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 -
del Código ya invocado. CUARTO.- Notifíquese personalmente-
al actor. A S I= Definitivamente lo resolvió, manda y fir-
ma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Pri-
mero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, asis-
tida de la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE
LA CRUZ PEREZ, que certifique y de fe. Este fallo se publicó
en la lista del día 24 del mes de agosto de 1995; - - - - -
- - - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL-
PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE--
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -


SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA TRINA CACHON ALVAREZ

No.- 10561

CEDULA DE NOTIFICACION INFORMACION AD-PERPETUAM

C. ALBERTO GALLEGOS PEREZ
DOMICILIO: COLINDANTE NORTE
CIUDAD.

Que en el expediente número 244, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la vía de Jurisdicción Voluntaria promovida por la C. María Antonia Pérez Magaña, se dictó un -- Acuerdo con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa -- y cuatro que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA
TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

- - - Se tiene por presentado la C. MARIA ANTONIA PEREZ MAGANA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el edificio marcado con el número 620 de la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad y autorizando para que en su nombre las reciba la C. - Pasante de Derecho Cruz Romero López, citas y notificaciones promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE -- INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de justificar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Miraflores 2da. Sección - Km. 23 de la carretera Villahermosa-Macuspans del Municipio del Centro, constante de una superficie de 04-07-07 Has. (Una hectárea, siete áreas y siete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 163.00 mts. (Ciento sesenta y tres metros con propiedad de Alberto Gallegos Pérez, Al SUR 160.00 - (Ciento sesenta metros) con propiedad del Sr. Rogelio Sarracino, AL ESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros - con propiedad de la Señora Josefina Guler Solórzano y al OESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros) con propiedad del Señor Teófilo Pérez Martínez, para que se declare -- que el poseedor se convierta en propietario de dicho inmueble -- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor -- 2932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código - Civil ambos vigentes en el Estado. Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese -- aviso de inicio a la superioridad.

Notifíquese a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la - Propiedad y del Comercio de esta localidad, asimismo a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencie el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, - fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta - Ciudad, publíquese Edictos en el Periódico Oficial del Estado - en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores Teófilo Pérez Martínez y Josefina Guler Solórzano.

Ófese atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido -- en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de María Antonia Pérez -- Magaña, se encuentra inscrito en su Registro como de presunta - propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha - promoción.

Notifíquese personalmente y Cómplase.
Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Deyenira Sosa Vázquez que -- autoriza y da fé.

Lo que notifico a Usted con fundamento en los artículos 110, -- 111, 112, 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., a 29 de Septiembre de 1994.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. ROSA LENI VILLEGAS PEREZ

48325

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juz. 25o. civil.
Seria. "A"
EXP. No. 625/94.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PRODUCTORA E IMPORTADORA DE PAPEL S. A DE C.V. en contra de ISIDORO PEDRERO TOTOSSAUS Y SEMANARIO PERSPECTIVAS., La C. Juez dicto un auto que que a la letra dice: - - - - -

- - - - México, Distrito Federal, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

= - A sus autos el escrito de cuenta de la parte - - actora, téngase acusando la rebeldía en que incurrió su contraria al no deshogar la vista ordenada en - - proveído de fecha doce de agosto del año en curso, - Con fundamento en los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria - en materia mercantil y 1411 del Código de Comercio - y demas relativos, saquese a remate el inmueble - - ubicado en el denominado predio Rustico "San Antonio" y se localiza en la Ranchería-Rio Viejo, Primera Sección del mismo municipio en la ciudad de Villahermosa Tabasco en PRIMER ALMONEDA teniendose como valor del inmueble la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS - (OO/LOO M. N)., sirviendo como postura legal aquella que cubra la s dos terceras partes del precio señalado, - para tal efecto CONVOQUESE POSTORES., señalandose para tal evento las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO., para que se lleve a cabo - la subasta publica en el local de este Juzgado, debiendose anunciar en los estrados del juzgado, lugares de costumbre y en el periodico DIARIO DE MEXICO., gírese atento exhorto al C. Juez competente de VILLAHERMOSA - TABASCO., para que en auxilio de las labores de este - Juzgado se proceda a publicar los edictos correspondientes en dicho lugar en los lugares de costumbre de dicha entidad, por tres veces dentro de nueve dias.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez doy fé.- dos firmas - - - - -

México, D. F. a 29 de agosto de 1996.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en: C. JUEZ DE VILLAHERMOSA

No.- 10543

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Exp. número 1813/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A y en contra de la C. MARIA REYES GARCIA RANGEL, con fechas Trece de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron un Auto de inicio y un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

AUTO DE INICIO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - - -Se tiene(n) por presentados(s) Al Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, soy apoderado general por pleitos y cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, personalidad que se le reconoce por todos los efectos legales correspondientes en virtud de un poder-certificado instrumento número Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho, libro número Setecientos Sesenta y Nueve, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro un acto de cambio de donación certificado, un testimonio de la escritura número (3,968) Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho, volumen número (118) ciento dieciocho, fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, en donde obra el poder que le fue conferido al arriba mencionado, un estado de adeudo original, que exhibe en su escrito de cuenta, documentos de referencia y copias simples que acompaña demandando en la vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de MARIA REYES GARCIA RANGEL, quien tiene su domicilio en la Avenida 16 De Septiembre número 506, de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones: - - - - -

- - - - -a). El pago de la cantidad de: \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital inicial conferido a través del contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria (CREDITO CASA) que celebró mi mandante con la ahora demandada. - - - - -
- - - - -b). El pago de los intereses, moratorios, honorarios, gastos y costas enumerados en los incisos; b), c), d), e), f), g), h), y i). - - - - -
Con fundamento en los artículos 291, 292, 293, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399, y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente. Hecho esto, a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole(s) traslado con la (s) copia(s) simple(s) exhibidas. Asimismo, prevengasele (s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndole (s) que de no hacerlo, los subsiguientes serán de carácter personal, le(s) surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, Guárdese en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentador como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - -
- - - - -En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada, por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondientes, previo el pago fiscal. - - - - -
Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Años 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, RAFAEL ENRIQUE CRISTINA CAMARA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEYDA LOPEZ, designando como Abogado Patrono al licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ. - - - - -
- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - - -Lo proveyo, mando y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial licenciada Isidro León Méndez que certifica y da fe. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - - -Visto; lo de cuenta se acuerda: - - - - -
- - - - -UNICO: Como lo solicita el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en su escrito de cuenta, en razón de que la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL, resulta ser de domicilio ignorado como lo acredita con el oficio que anexa, con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio, 121 fracción II, 616 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero ordenamiento invocados, notifíquese el presente proveído y el auto de inicio a la aludida demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en una de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias simples de la demanda y anexos; y que vencido ese término se computará los CINCO DIAS que se le concede en el auto de inicio para hacer pago u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer. - - - - -
- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - - -Lo proveyo, mando y firma el Ciudadano licenciado CRISTINA AMEZQUIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - -

do, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, Guárdese en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentador como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - -
- - - - -En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada, por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondientes, previo el pago fiscal. - - - - -
Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Años 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, RAFAEL ENRIQUE CRISTINA CAMARA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEYDA LOPEZ, designando como Abogado Patrono al licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ. - - - - -
- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - - -Lo proveyo, mando y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial licenciada Isidro León Méndez que certifica y da fe. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - - -Visto; lo de cuenta se acuerda: - - - - -
- - - - -UNICO: Como lo solicita el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en su escrito de cuenta, en razón de que la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL, resulta ser de domicilio ignorado como lo acredita con el oficio que anexa, con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio, 121 fracción II, 616 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero ordenamiento invocados, notifíquese el presente proveído y el auto de inicio a la aludida demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en una de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias simples de la demanda y anexos; y que vencido ese término se computará los CINCO DIAS que se le concede en el auto de inicio para hacer pago u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer. - - - - -
- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - - -Lo proveyo, mando y firma el Ciudadano licenciado CRISTINA AMEZQUIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

10482

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1598/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado del BANCO MEXICANO, S.A. GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., en contra de ADRIANA XICOTENCATL JIMENEZ Y OTROS, con fecha Ocho de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL D PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 561, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar nuevamente a remate en subasta pública y en segunda almoneda el mejor postor el siguiente bien inmueble:

A) PREDIO URBANO.- Ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez y Zaragoza de la colonia Fray de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 238.64 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 13.00 metros noventa centímetros con avenida Adolfo Ruiz Cortínez; al SUR: once metros treinta centímetros con Calle Zaragoza; AL ESTE: veintidós metros catorce centímetros con Angélica Mayo Olán; y al Oeste: quince metros setenta y cuatro centímetros con Arturo Bustillos Villaseñor; documento que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 9138 del libro general de entradas; a folios 31,000 al 31,002 del libro de duplicados volumen 116 afectándose el predio número 101,002 folio 52 del libro mayor volumen 395.- Inmueble al que le fué fijado un valor comercial de \$177,700.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y con la rebaja del veinte por ciento sobre su tasación que corresponde a la suma de \$142,160.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$94,773.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Ju-

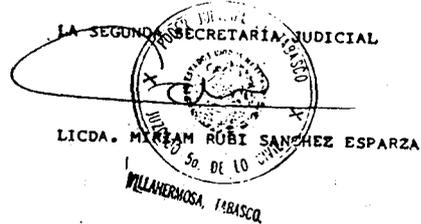
dicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual 6 por 6 menos el equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor publicidad que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar AVISOS, en los sitios públicos mayormente concurridos, en la inteligencia de que la diligencia de referencia, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



No. 10,540

JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA

CC. PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE CAMPOS, DONDE SE ENCUENTREN. PRESENTE.

Se les comunica que en el expediente civil número 134/996, relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por IGNACIO CAMPOS RUIZ, en contra de USTEDES y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, con fecha veintitrés de septiembre del presente año, se dictó un Acuerdo que textualmente dice:

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta y se acuerda.

PRIMERO: como lo solicita el promovente IGNACIO CAMPOS RUIZ, se decreta que se provee y tomando en cuenta que los demandados REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE CAMPOS no diéron con testación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido, con fundamento en los artículos 132, 265 y 617 del código de procedimientos civiles en vigor, se les declara en rebeldía y se les tiene por presuntivamente confesos de los puntos de hechos que constituyen la demanda; así mismo hágeselas saber a dichos demandados que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados de este juzgado.

SEGUNDO: de conformidad con el numeral 284 del código adjetivo de la materia, se manda recibir el presente negocio a prueba.

TERCERO: como lo previene el artículo 618 del ordenamiento legal antes citado, publíquese el presente proveído en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas.

Notifíquese por estrados y cúmplase. Lo proveyo, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERNA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MIBAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.